

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9634 *CONTENEDORES VASCOS, S.A.*

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad "Contenedores Vascos, S.A.", ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Asua-Erandio, Polígono P.A.E. Asuarán Carretera Bilbao-Plencia 17, Oficina 14, el próximo día 17 de septiembre de 2014, a las 18:00 horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la conversión de la página web existente en página web corporativa: Se debatirá y acordará, en su caso, la conversión de la página web existente www.contenedoresvascos.com en página web corporativa conforme a lo recogido en el artículo 173 en relación con el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, para su inscripción y publicación como página web corporativa.

Segundo.- Modificaciones Estatutarias: En caso de acordarse la creación de página web corporativa, se modificará el Artículo 11 de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria de Junta General, cuya redacción quedará de la siguiente forma:

"La Convocatoria, tanto para las Juntas Generales Ordinarias como para las Extraordinarias, se realizará mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la sociedad, por lo menos, un mes antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta.

El anuncio expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria. Asimismo, podrá hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la junta en segunda convocatoria. Igualmente, deberá hacerse constar el derecho de información que asiste a los accionistas en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 de Real Decreto Legislativo, 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Y cuando así lo exija la Ley, el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Además de lo anteriormente expuesto, se hará constar en la convocatoria, las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley en relación a los temas a tratar.

Entre la primera y la segunda convocatoria, deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta."

Tercero.- Aprobación de las Cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31-12-2.013, así como de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.- Aprobación del resultado del ejercicio cerrado a 31-12-2.013 y su distribución.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Otorgar facultades al órgano de Administración para comparecer ante Notario y solemnizar los acuerdos que se tomen en la Junta.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de Asistencia: Ex art. 184 LSC y 13 de los Estatutos, la representación para asistir a la Junta General, podrá ser delegada en cualquier tercera persona, aunque ésta no sea accionista, por escrito, por correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho a voto, y con carácter especial para cada junta.

Derecho de Información: Ex Art. 197, 272 y 276 de la LSC, los accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

A los efectos prevenidos en los preceptos de la LSC anteriormente referenciados, se pone a disposición de los socios:

Las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de los resultados correspondiente al ejercicio 2012.

Complemento de convocatoria: los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Asua-Erandio, 1 de agosto de 2014.- D. Mikel Onrubia Mendiguren, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140042241-1